

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR)".


ARTÍCULO 1.-OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las características técnicas de contratación de vehículos en régimen de alquiler sin conductor para poder llevar a cabo las tareas de reparto a clientes y de control y planificación de cultivos a agricultores realizadas por GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS (GMR), tanto en la provincia de Santa Cruz de Tenerife como en la de Las Palmas, conforme a los trabajos a ejecutar, que dependerán del volumen de negocio de la división Comercial de GMR. Por lo tanto, el importe del presente contrato se considera estimado, no existiendo compromiso de gasto por parte de GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS (GMR), hasta la totalidad del importe del contrato, que es un límite máximo.

Cada Lote de contratación, los tipos de vehículos y limitación de kilómetros anuales de cada uno de ellos, así como los límites económicos de licitación correspondientes serán los siguientes:

Código Seguro de verificación: Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==	PÁGINA 1/5



Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==

LOTE	ISIA	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	UDS.	DOTACIÓN ESPECÍFICA	Km ANUALES POR VEHICULO	PRECIO MÁX DE LICITACIÓN/UD Y MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE MÁXIMO	DURACIÓN (meses)
1	TENERIFE	FURGONETA GRAN VOLUMEN (FORD TRANSIT 350 L. o Equivalente). 12 m ³ de carga útil	1	2-3 PLAZAS - CAJÓN CERRADO APTO PARA TRANPORTE DE ALIMENTOS, M.M.A.: 3500 Kg; POTENCIA: >110 CV; CILINDRADA > 2000	< 20.000 km	700,00 €	HASTA 100 PUNTOS	67.200,00 €	48
	G. CANARIA	FURGONETA GRAN VOLUMEN (FORD TRANSIT 350 L. o Equivalente). 12 m ³ de carga útil	1	2-3 PLAZAS - CAJÓN CERRADO APTO PARA TRANPORTE DE ALIMENTOS, M.M.A.: 3500 Kg; POTENCIA: >110 CV; CILINDRADA > 2000	< 20.000 km				
2	TENERIFE	FURGON PEQUEÑO 5 plazas (P. PARTNER, R. KANGOO, F. CONNECT o Equivalente)	1	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	< 20.000 km	430,00 €	HASTA 100 PUNTOS	41.280,00 €	48
	G. CANARIA	FURGON PEQUEÑO 5 plazas (P. PARTNER, R. KANGOO, F. CONNECT o Equivalente)	1	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	< 20.000 km				
3	LA GOMERA	FURGON PEQUEÑO 2 plazas (R. KANGOO, F. CONNECT, P. PARTNER o Equivalente)	1	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	< 20.000 km	420,00 €	HASTA 100 PUNTOS	20.160,00 €	48
4	G. CANARIA	TURISMO PEQUEÑO	1		< 20.000 km	360,00 €		17.280,00 €	48

Código Seguro de verificación: Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	2/5



Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==

ARTÍCULO 2.- CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá contemplar los requisitos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos:

- Todos los vehículos serán diesel y de color blanco.
- La entrega de los vehículos en las islas de Gran Canaria y Tenerife deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días desde su solicitud, y sin coste adicional para GMR con respecto a la cuota mensual de alquiler.
- La entrega de los vehículos, en las islas de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, La Gomera y El Hierro, deberá realizarse a petición de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR), sin coste adicional con respecto a la cuota mensual de alquiler, y en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la realización de la solicitud. En el caso de que dichos vehículos no estuviesen situados en las islas de Gran Canaria y Tenerife, se les sumará el plazo máximo descrito en el párrafo anterior.
- La antigüedad de los vehículos no será superior a un año
- Cuando proceda, la empresa adjudicataria deberá notificar a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) la fecha de caducidad de la Inspección Técnica de Vehículos vigente, como mínimo, con 10 días de antelación a que ésta se produzca. En las islas de Tenerife y Gran Canaria, será la empresa adjudicataria quien lleve los vehículos a la Inspección, previo acuerdo del día con GMR CANARIAS, y dentro del plazo previsto para ello. En el resto de islas (La Gomera, La Palma, El Hierro, Fuerteventura y Lanzarote), GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) se hará cargo de llevar el vehículo a donde la empresa adjudicataria determine dentro de la misma isla, a efectos de realizar la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
- La empresa adjudicataria asumirá los costes de todas aquellas revisiones, tasas, impuestos e inspecciones (incluido la ITV) que durante la duración del contrato así se establezca por la normativa exigida por la Dirección General de Tráfico, así como de cualquier modificación en la estructura del vehículo, en su sistema de seguridad y en cualquier complemento adicional que pudiera exigirse por las autoridades competentes.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de talleres autorizados, propios o concertados, en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias donde tenga vehículos en alquiler a GMR Canarias, y al menos de una oficina de atención al público en Gran Canaria o en Tenerife.
- Los vehículos deberán estar cubiertos por un seguro a todo riesgo de responsabilidad civil ilimitada. En el momento del suministro, el adjudicatario deberá entregar a GMR CANARIAS certificado de la póliza de seguro vigente de cada vehículo.
- El adjudicatario deberá entregar, en el momento de la recepción de cada vehículo, la documentación que deba llevarse en el mismo para circular por carretera conforme a la legislación vigente.
- Todos los vehículos dispondrán, sin coste adicional para GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) respecto a la cuota mensual de alquiler, de sus correspondientes triángulos de avería, de chaleco reflectante, extintor, y cualquier otro elemento obligado por la legislación vigente.
- A petición de GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U., y cumpliendo con la legislación vigente al efecto, se solicitará que determinados vehículos dispongan de dispositivos de enganche de remolque y/o baca sin coste añadido para GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR)

Código Seguro de verificación: Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	3/5



Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==

-La empresa adjudicataria deberá facilitar la documentación original del vehículo a petición de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) en el plazo máximo de 72 horas desde su solicitud.

-La empresa adjudicataria autorizará a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) para poner una o varias pegatinas donde figure el anagrama u otros datos de dicha empresa.

-En caso de averías, realización de mantenimiento o ITV, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del vehículo por uno de iguales o superiores características en el plazo de 24 horas (para vehículos situados en Gran Canaria o Tenerife) y de 48 horas en el resto de las islas. Esta sustitución no acarreará coste adicional para GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS.

-En cualquier caso, los días en que por avería, realización de mantenimiento, Inspecciones, etc, GMR CANARIAS no tenga a disposición el vehículo contratado a partir de los plazos establecidos para su sustitución, serán abonados en la factura del mes correspondiente. Se estará exento de dicho abono los días en que el vehículo resulte sustituido.

ARTÍCULO 3.-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El adjudicatario cubrirá cualquier gasto de mantenimiento correspondiente a las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, así como las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo. En estos gastos se incluirán:

-Repuestos.

-Mano de obra.

-Lubricantes.

-Cambio de neumáticos cuando su desgaste lo requiera según lo establecido en la legislación vigente.

-Cualquier otro gasto de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de combustible y lavado, exceptuándose además aquellas reparaciones que se produzcan por negligencia del conductor, entendiéndose como tal los supuestos especificados en la normativa de aplicación.

-Servicio de asistencia en carretera 24 horas, todos los días del año, garantizándolo tanto en carretera como en pista forestal.

La empresa licitadora deberá acreditar que dispone de talleres autorizados, propios o concertados, en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ARTÍCULO 4.-SOLICITUD DE SUMINISTRO

Las solicitudes de vehículos de alquiler a la empresa adjudicataria serán gestionadas a través del Departamento de Compras de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR).

ARTÍCULO 5.-FACTURACIÓN

La factura deberá ser entregada a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) por la empresa adjudicataria antes del día 5 del mes siguiente al suministro, en formato

Código Seguro de verificación: Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	PÁGINA	4/5



Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==

papel, vía correo electrónico o por descarga en portal web del adjudicatario.

La facturación de cada vehículo se hará por meses reales, al final del mes de consumido el suministro, siendo el importe de facturación directamente proporcional al del mes completo, en el caso de que la entrega o devolución del vehículo se haga después del día 1 del mes. No se admitirán facturas en las que se incluyan periodos de facturación correspondientes a meses diferentes.

ARTÍCULO 6.-CONTROL DE EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, bien mediante resumen mensual de las incidencias de cada vehículo contratado o mediante el acceso telemático vía Internet.

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

POR GMR
FIRMA

6 de Abril de 2016

Código Seguro de verificación: Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://firma.gmrcanarias.net/vfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO ALONSO BARRETO	FECHA	08/04/2016
ID. FIRMA	afirma.gmrcanarias.com	Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==	PÁGINA 5/5



Aj9icKPB7v1xtOCI0eBxNQ==